



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	José Ignacio Gómez Botero
DEMANDADO	Juan Alberto Rodríguez Oscar Mauricio Olarte Adriana María Murillo
RADICADO	050013103003-2019-00529-00
ASUNTO	Incorpora Diligencias - Requiere
Auto Interl. nro.	475

Incorporar al expediente las diligencias adelantadas por la parte demandante para notificar por aviso al demandado Juan Alberto Rodríguez del auto admisorio de la demanda con base al requerimiento realizado el pasado 27 de julio del presente año, sin embargo, no satisface lo solicitado, pues debe aportar la constancia de entrega que emite la empresa de servicio postal, donde se observe de forma legible la fecha en que fue recibido el aviso, en aras de dar claridad.

Por tal razón, se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de entrega del aviso, de conformidad con el artículo 292 del CGP.

NOTIFIQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Jueza

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f516fe19207de5c5e43812d95b69d9a15fea99cadc11d76bebec0e295b025f6**

Documento generado en 05/08/2021 05:47:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>